

 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación	MACROPROCESO D. GESTION DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EDUCACION PRE-ESCOLAR, BASICA Y MEDIA	D02.02.F02	
	PROCESO GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	FECHA: 25/07/2017	VERSION 1.0
	SUBPROCESO APOYAR LA GESTION DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	HOJA 1 DE 2	
VERIFICACION DE CUMPLIMIENTOS DE CRITERIOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR			
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: JARDIN INFANTIL GOTITAS		PÚBLICO	
		PRIVADO	X
NOMBRE DEL RECTOR Y/O DIRECTOR : NORELLY VERGEL MARTINEZ		MUNICIPIO: ABREGO N D S	
FECHA: 02 JULIO DE 2019			

PASOS	ASPECTOS	Escala: A= Ajustado			OBSERVACIONES
		NP = No Presenta	RA = Requiere Ajustes		
PRINCIPIOS GENERADORES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA. (Derechos y Deberes)	Deberes y derechos de los estudiantes	X			
	Deberes y derechos de los docentes	X			
	Deberes y derechos de los padres de familia	X			
	Deberes y derechos de los directivos	X			
	Deberes y derechos de los administrativos	X			
SITUACIONES MÁS COMUNES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DDHH, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.	La Lectura de contexto describe claramente las situaciones que mas afectan la convivencia escolar	X			
PAUTAS Y ACUERDOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA GARANTIZAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DDHH, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.	Se evidencian en el manual los pactos de convivencia que dan cuenta de las situaciones susceptibles de pactarse o acordarse	X			
CLASIFICACION DE LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR. (TIPO I, TIPO II, TIPO III).	Las situaciones tipo I son claras, específicas, contextualizadas y corresponden a las características que preve la norma para situaciones de su categoría	X			
	Las situaciones tipo II son claras, específicas, contextualizadas y corresponden a las características que preve la norma para situaciones de su categoría	X			
	las situaciones tipo III son claras, específicas, contextualizadas y corresponden a las características que preve la norma para situaciones de su categoría	X			
LOS PROTOCOLOS DE ATENCION INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR. (Según los tipos de Situaciones)	El manual cuenta con los protocolos claros para atender cada una de las situaciones de acuerdo a su clasificación, teniendo como referente permanente el debido proceso y el derecho de defensa de las partes	X			
LAS MEDIDAS PEDAGOGICAS Y ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, A LA PREVENCIÓN DE LAS SITUACIONES QUE LA AFECTAN Y A LA RECONCILIACIÓN, LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS Y EL RESTABLECIMIENTO DE UN CLIMA DE RELACIONES CONSTRUCTIVAS EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	El documento cuenta con un registro de todas las acciones que evidencien institucionalmente la promoción de la convivencia, la prevención de la violencia escolar, la reconciliación y la reparación de los daños causados	X			

LAS ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS QUE PERMITAN Y GARANTICEN LA SOCIALIZACION, ADOPCION Y DIVULGACION DEL MANUAL DE CONVIVENCIA A LA COMUNIDAD EDUCATIVA.	El manual deberá contar con el protocolo mediante el cual la comunidad educativa adelanta el proceso de socialización, adopción y divulgación. Además se diseñaran estrategias puntuales respecto de la divulgación del manual sin costo alguno en los establecimientos oficiales	X			
ACCIONES PARA GARANTIZAR LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE PARTICIPACION, CORRESPONSABILIDAD, AUTONOMIA, DIVERSIDAD E INTEGRALIDAD.	El documento deberá contar con un registro de las acciones que de forma permanente garanticen la aplicación de los principios de la convivencia	X			
PERIODICIDAD CON QUE SE REVISAN Y VALIDAN LAS ACCIONES DE RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA	El manual deberá establecer la vigencia que tendrá y la periodicidad con la que se adelantarán ajustes	X			
RUTA DE ATENCION INTEGRAL DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.	La Institución Educativa diseñará el protocolo mediante el cual activará la Ruta de Atención Integral, vinculando de esta manera a todas las autoridades competentes haciendo operante el Sistema de Nacional de Convivencia Escolar		X		

Funcionario responsable Secretaría de Educación Firma)	(Nombre y	
--	------------	--

Funcionario responsable Educativo Firma)	Establecimiento (Nombre y	
--	--------------------------------------	--

x

ITEMS

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

PASOS

Deberes y de

Deberes y de

PRINCIPIOS GENERADORES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA
COMUNIDAD EDUCATIVA. (Derechos y Deberes)

Deberes y de

Deberes y de

Deberes y de

<p>SITUACIONES MÁS COMUNES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DDHH, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.</p>	<p>La Lectura de</p>
<p>PAUTAS Y ACUERDOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA GARANTIZAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DDHH, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.</p>	<p>Se observa e la comunidad</p>
<p>CLASIFICACION DE LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR. (TIPO I, TIPO II, TIPO III).</p>	<p>las situacio correspor</p>
	<p>las situacion correspor</p>
	<p>las situacion correspor</p>
<p>LOS PROTOCOLOS DE ATENCION INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR. (Según los tipos de Situaciones)</p>	<p>El manual cu de las situa referente pe</p>
<p>LAS MEDIDAS PEDAGOGICAS Y ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR, A LA RECONCILIACIÓN Y LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS Y EL RESTABLECIMIENTO DE UN CLIMA DE RELACIONES CONSTRUCTIVAS EN EL EE. CUANDO ESTAN SITUACIONES OCURRAN.</p>	<p>El documentc evidencien in prevención d de los daños</p>

9. Enfocar

ASPECTOS	C	N.C
derechos de los estudiantes		
derechos de los docentes		
derechos de los padres de familia		
derechos de los directivos		
derechos de los administrativos		

<p>El contexto es clara y precisa</p>		
<p>En el manual los pactos de convivencia realizados por la escuela educativa</p>		
<p>Las normas tipo I son claras, específicas, contextualizadas y responden a las características que prevé la norma para situaciones de su categoría</p>		
<p>Las normas tipo II son claras, específicas, contextualizadas y responden a las características que prevé la norma para situaciones de su categoría</p>		
<p>Las normas tipo III son claras, específicas, contextualizadas y responden a las características que prevé la norma para situaciones de su categoría</p>		
<p>Se cuenta con los protocolos claros para atender cada una de las situaciones de acuerdo a su clasificación, teniendo como fundamento el debido proceso y el derecho de defensa de las partes</p>		
<p>La escuela cuenta con un registro de todas las acciones que institucionalmente la promoción de la convivencia, la prevención de la violencia escolar, la reconciliación y la reparación de los daños causados</p>		

<p>berá contar con el protocolo mediante el cual la educativa adelanta el proceso de socialización, divulgación. Además se diseñaran estrategias respecto de la divulgación del manual sin costo alguno e instrumentos oficiales</p>		
<p>o deberá contar con un registro de las acciones que manente garanticen la aplicavión de los princioios de a</p>		
<p>ual deberá establecer la vigencia que tendrá y la riodicidad con la que se adelantarán ajustes</p>		
<p>Educativa diseñará el protocolo mediante el cual ita de Atención Integral, vinculando de esta manera a oridades competentes haciendo operante el Sistema de Convivencia Escolar</p>		

1. El documento tiene en cuenta lo preceptuac

2. Ejercicio de actualización con la máxima participación posible de t

3. La actualización del manual como un proceso di

4. La actualización del manual de convivencia como proc

5. El proceso de actualización del manual respeta la autonomía

6. Priorizar el carácter pedagógico en el contenido y el

7. Los manuales deben hacer evidente la ruta de atención: prevenc

8. Es clave tener en cuenta la diferencia entre situaciones que afecta

en los componentes de prevención y promoción de DHSR. Teniendo en cuenta a :
autolesione

OBSERVACIONES

Se sugiere que se establezcan en primer lugar los deberes; como consecuencia del cumplimiento de dichos deberes, se establezcan los derechos. Dichos principios deberán ser concretos, específicos, contextualizados y atender lo preceptuado en la Ley 1098 de 2006.

Se sugiere que se establezcan en primer lugar los deberes; como consecuencia del cumplimiento de dichos deberes, se establezcan los derechos y las consecuencias de no atender dichos principios concebidas desde la Ley 734 de 2002, dichos principios deberán ser concretos, específicos, contextualizados.

Se sugiere que se establezcan los deberes y los derechos; como consecuencia del incumplimiento de los deberes, se recomienda establecer las medidas que adoptará la I.E. para lograr un óptimo nivel de compromiso de parte de los acudientes y/o representantes legales de los menores (Activación de la Ruta de Atención Integral ante las autoridades del comité local de convivencia para que se definan compromisos que presten mérito ejecutivo y den tránsito a cosa juzgada), dichos principios deberán ser concretos, específicos, contextualizados y atender lo preceptuado en el Decreto 1286 de 2005 y la Ley 1098 de 2006.

Se sugiere que se establezcan en primer lugar los deberes; como consecuencia del cumplimiento de dichos deberes, se establezcan los derechos. Dichos principios deberán ser concretos, específicos, contextualizados y atender lo preceptuado en la Ley 734 de 2002 y la Ley 715 de 2001.

Se sugiere que se establezcan en primer lugar los deberes; como consecuencia del cumplimiento de dichos deberes, se establezcan los derechos. Dichos principios deberán ser concretos, específicos, contextualizados y atender lo preceptuado en la Ley 734 de 2002.

<p>Se recomienda hacer una lectura de contexto atendiendo las orientaciones que plantea para tal propósito la guía 49 del MEN, este ejercicio debe hacerse por separado para cada grupo de personas que conforman la comunidad educativa, en donde se establezca cuáles son las situaciones que más los afecta en la convivencia, priorizando a los estudiantes. De todos los ejercicios adelantados en este sentido el Comité de Convivencia deberá guardar evidencias, como soportes del proceso de resignificación.</p>
<p>De acuerdo a las situaciones que más afectan la convivencia se deberán analizar en consenso (Toda la comunidad educativa), cuáles son susceptibles de acordarse y/o pactarse y cuáles no, (dada la obligatoriedad que establece la norma), frente a lo cual cada acuerdo o pacto celebrado deberá refrendarse con la firma de cada miembro de la comunidad educativa y de no ser posible el Comité de convivencia conservará las evidencias de las convocatorias hechas para cumplir dicho propósito.</p>
<p>Se debe tener en cuenta que este tipo de situaciones obedecen a las adversas manejadas inadecuadamente que afectan el clima escolar y que bajo ninguna circunstancia generan algún daño al cuerpo o a la salud de algún miembro de la comunidad educativa. Vale la pena aclarar que en la protocolización de este tipo de situaciones por sus características, la reincidencia de las situaciones tipo I, se puede volver situación tipo II</p>
<p>Se debe tener en cuenta que este tipo de situaciones obedecen a las de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de una conducta punible y que se presentan de manera repetida o sistemática, causando daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad. Vale la pena aclarar que en la protocolización de este tipo de situaciones por sus características, la reincidencia de las situaciones tipo II, no se puede volver situación tipo III, dadas las características de las situaciones tipo III.</p>
<p>Se deben tener en cuenta que este tipo de situaciones obedecen a las de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley</p>
<p>Se deberán establecer los protocolos para manejar cada una de las situaciones de forma discriminada y en dichos protocolos se dejará registro en documento oficial de la Institución de cada notificación, acción y/o medida pedagógica, así como de los compromisos que adquieran las partes involucradas de modo que se garantice en todo momento el derecho legítimo a la defensa y al debido proceso.</p>
<p>Se deberán consignar todas y cada una de las acciones, medidas y estrategias pedagógicas mediante las cuales la Institución pueda evidenciar que adelanta promoción de la convivencia escolar, la prevención de las situaciones que afectan la convivencia, se promueve la reconciliación y finalmente se defina la reparación de los daños causados y el restablecimiento de un clima de relaciones constructivas</p>

La I.E. dejará registro formal en el documento de los pasos mediante los cuales se lleva a cabo el proceso de resignificación del manual, haciendo especial énfasis en las estrategias diseñadas institucionalmente para que el documento sea conocido por todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

Se describirán las acciones mediante las cuales la Institución garantiza la aplicación de los principios de la convivencia escolar, establecidos en la Ley 1620 de 2013 y su Decreto 1965 del mismo año.

Se establecerá en el documento la periodicidad con la que resignificará el manual y por tanto la vigencia que tendrá el documento, dejando claro que la norma preve que sea cada año, no obstante, el Comité de convivencia lo determinará de acuerdo a la lectura de contexto

Se establecerán claramente las situaciones bajo las cuales se activará la Ruta de Atención Integral, vinculando las autoridades del comité local de convivencia escolar y haciendo operante de esta manera la competencia que tiene este equipo interdisciplinario para coadyudar en el proceso educativo; dicha ruta o rutas se socializarán con la comunidad en pleno y se diseñarán estrategias puntuales para sean conocidas por todos. (cartelera en lugar visible de la institución, página web, etc.)

do en la guía N°49 del Ministerio de Educación Nacional.

toda la comunidad educativa y privilegiando estrategias pedagógicas diversas.

námico que se nutre de la lectura permanente del contexto.

ceso que aporta a la transformación cultural y cambio paradigmas.

institucional para autorregularse en el marco de la constitución y la Ley.

lenguaje del manual de convivencia. Con acciones reparadoras.

ión, promoción, atención y seguimiento; así como sus protocolos específicos

in la convivencia, la disciplina y otras situaciones que se regulan en el manual.

situaciones especiales de vulneración de DDHH (consumo SPA, Embarazo adolescente, discapacidad, s y conductas suicida)